

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 600-47-994000074359 ANEXO 1 Emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), Se realiza la revisión de la póliza de cumplimiento Entidad Estatal, a nombre de la empresa **CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS** NIT 901.027.483-1 representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY, con cedula de ciudadanía N° 7.188.384 expedida en Tunja.

A los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el municipio de Moniquirá, realizó recibo a satisfacción del CONTRATO No 241 de 2024, con la empresa **CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS NIT 901.027.483-1** representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY, con cedula de ciudadanía N° 7.188.384 expedida en Tunja. Que el objeto es, "ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO SOBRE EL RÍO UBAZÁ EN LA RUTA DEPARTAMENTAL 62BY10 MONIQUIRÁ – PAJALES – SAN JOSÉ DE PARE QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONIQUIRÁ Y SAN JOSÉ DE PARÉ EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA". Que según la **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - GARANTÍAS** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación	30% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual al plazo del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la consultoría.	30% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Cinco (05) años contados a partir del recibo final.	30% del valor del contrato.



APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES N 600-47-994000074359 ANEXO 1
Emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Para la correspondiente aprobación. Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.
Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: aprobar las, **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 600-47-994000074359 ANEXO 1** Emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

La cual fue suscrita con la empresa CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS NIT 901.027.483-1 representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY, con cedula de ciudadanía N° 7.188.384 expedida en Tunja, cuyo objeto es. **"ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO SOBRE EL RÍO UBAZÁ EN LA RUTA DEPARTAMENTAL 62BY10 MONQUIRÁ – PAJALES – SAN JOSÉ DE PARE QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONQUIRÁ Y SAN JOSÉ DE PARÉ EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** Que incluye los siguientes amparos.

APROBACIÓN DE POLIZAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2024	30/06/2025	\$7.350.000
CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	18/12/2024	31/12/2029	\$7.350.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	18/12/2024	31/12/2027	\$7.350.000

Además se verifico en el portal de la aseguradora las respectivas pólizas presentadas por el contratista.

solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/fm_resp.aspx

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza: 994000074359

Número de anexo: 1

Agencia: TUNJA

Ramo: CUHP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Tomador / Garantizado: CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 31 de diciembre de 2024	lunes, 31 de diciembre de 2029	\$7.350.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 18 de diciembre de 2024	viernes, 31 de diciembre de 2027	\$7.350.000.00
CUMPLIMIENTO	miércoles, 18 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	\$7.350.000.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Documentación utilizar versiones de navegadores Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.5 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 102 No. 5A - 45. Píeón 8 y 12 PDS - 0444130
Gestión de Tecnología - Copyright todos los Derechos Reservados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Dra. LINA YINEDT OLMOs FAJARDO

Secretaria de Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Dra. Lina Yinédtt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico		Ing. Harvi Hiuston Antony Torres Barrera - Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico

